



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI–Jueves 29 de diciembre de 2022 - Extraordinario número 83

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

422. Decreto nº 1286, de fecha 28 de diciembre de 2022, relativo a la transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 31725/2022.

1358

423. Decreto nº 1287, de fecha 28 de diciembre de 2022, relativo al crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos número 36532/2022.

1360

424. Decreto nº 1288 de fecha 28 de diciembre de 2022, relativo al suplemento de crédito financiado con bajas de otros créditos número 36771/2022.

1362

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

422. DECRETO Nº 1286, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 31725/2022.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1286 de fecha 28 de diciembre de 2022, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 31725/2022** por importe de 45.316,87 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 75 de fecha 1 de diciembre de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 28 de diciembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31725/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación de la Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 31725/2022 por importe de 45.316,87 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación:

ANEXO

Modificación de crédito nº 31725/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23100/48000	SUBV.CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	100.000,00	10.673,16 €
05/23110/48900	CONVENIO ASOME	62.852,15	15.425,17 €
05/23133/48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	270.418,54	14.218,54 €
05/31100/48904	CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	60.000,00	5.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			45.316,87 €

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/VIRGEN DE LA LUZ	950.102,95	4.776,87
05/23145/48900	CONVENIO SOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL DE MELILLA (CAPACES)	52.500,00	35.540,00
05/23150/48900	CONVENIO ADOREL	24.000,00	5.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			45.316,87 €

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

423. DECRETO Nº 1287, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO AL CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 36532/2022.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1287 de fecha 28 de diciembre de 2022, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos número 36532/2022** por importe de 7.023.553,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 75 de fecha 1 de diciembre de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 28 de diciembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36532/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del Crédito Extraordinario financiado con Bajas de Otros créditos número 36532/2022 por importe de 7.023.553,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación:

ANEXO

Modificación de crédito nº 36532/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
03	49200	64100	FEDER DSGI	32.416,00
07	17200	60900	FEDER MEDIO AMBIENTE	2.793.000,00
02	43900	61900	FEDER HACIENDA	11.612,00
03	43200	64100	FEDER TURISMO	260.000,00
08	43300	74000	FEDER PROMESA T. CAPITAL	3.285.000,00
14	23100	14300	FSE EDUCACIÓN Y MUJER	329.025,00
04	23101	22799	FSE MENOR Y FAMILIA	312.500,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				7.023.553,00

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de gastos

Concepto	Descripción	Baja
02/92001/60900	FEDER 2021-2027	2.397.867,06
02/92001/60900	FEDER 2021-2027 REMANENTE	4.220.943,82
02/24103/48000	FSE 2021-2027	404.742,12
TOTAL BAJAS		7.023.553,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

424. DECRETO Nº 1288 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 36771/2022.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1288 de fecha 28 de diciembre de 2022, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de Crédito financiado con Bajas de otros créditos número 36771/2022** por importe de 2.484.009,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 75 de fecha 1 de diciembre de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 28 de diciembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36771/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Otros créditos número 36771/2022 por importe de 2.484.009,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación:

ANEXO

Modificación de crédito nº 36771/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
02	45000	22706	FEDER AISTENCIA TECNICA	210.861
02	24103	22706	FSE ASISTENCIA TECNICA	116.302
02	24103	44900	FSE PROMESA TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.156.846
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				2.484.009,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Baja
02/92001/60900	FEDER 2021-2027 REMANENTE	210.861
02/24103/48000	FSE 2021-2027	818.646,24
02/24105/48000	FSE 2021/2027 REMANENTE	528.365,46
08/24105/44900	PROMESA FSE 2021/2027 REMANENTE	926.136,30
TOTAL BAJAS		2.484.009,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany